Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-03
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 24/12/2021

FECHA DE SOLICITUD:	**14/01/2022**	**DEPENDENCIA**	Dirección Administrativa
SERVICIO	**INFRAESTRUCTURA**	**UNIDAD DE SERVICIO**	UMHES CALLE 80
CONVENIO:		**TIPO**	Administrativo
NOVEDAD:			

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO- ARQUITECTO ESPECIALIZADO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

VALOR HORA:	$29.284	**NUMERO DE HORAS:**	186
VALOR TOTAL:	$5.446.824	**PLAZO**	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Direccion Financiera		

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	ARQUITECTO ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
EXPERIENCIA:	36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que se requiere contratar los servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO para realizar las actividades propias de ese perfil en la Direccion Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en tanto que esta area no cuenta con el personal suficiente para cumplir cone l objeto propio de esta area.

OBLIGACIONES

1. Apoyar tecnicamente a la institucion en la coordinacion del Plan de Accion para el cumplimiento de metas e indicadores establecidos, relacionados con el Diseño, reordenamiento fsico, adecuacion, remodelacion, y/ o construccion nueva de la infraestructura Hospitalaria de la entidad y ejercer control sobre el mismo, en coordinacion con el Lider de Recursos fisicos. 2. Coordinar, gestionar y elaborar el diagnostico, formulacion, control y seguimiento de los planes de mantenimiento de la entidad para cada vigencia en cuanto a la formulacion del plan inicial, priorizacion de actividades, ajustes de acuerdo a lineamientos institucionales y ajustes defnitivos en cuanto a adicion de recursos financieros en lo grupos de actividades de infraestructura, equipos de apoyo y demas contenidos en el decreto 1769 de 1994 y circular 29 de 1997.
3. Planifcar, ejecutar, controlar, registrar y retroalimentar las actividades a desarrollar por el equipo de trabajo de infraestructura y mantenimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institucion. 4. Articular las politicas a nivel institucional, gerencial, tecnico administrativo de conformidad con los programas, proyectos, directrices y normas a nivel distrital nacional e internacional y las requeridas para la generacion de alternativas desarrollo de la infraestructura en cuanto a aplicacion de recursos fnancieros (proyectos radicados y aprobados) que garanticen la confabilidad en la prestacion de los servicios de salud (producto: anexos tecnicos, formulacion de proyectos, proyectos radicados y aprobados). 5. Dar Apoyo tecnico a la oficina de planeacion en la formulacion de los anexos tecnicos de los proyectos de inversion en cuanto infraestructura, orientados aldesarrollo de la infraestructura Hospitalaria. 6. Liderar el grupo de mejora del estandar de acreditacion de ambiente fsico, en la formulacion de alternativas de mejora relacionadas con planes de mejoramiento).
7. Desarrollar e implementar herramientas de Control y seguimiento para desarrollo de los componentes relacionados con actualizacion de los sistemas redes y equipos de apoyo adheridos a la infraestructura bajo parametros de seguridad Hospitalaria, monitorizacion, automatizacion produccion limpia y sostenible.
8. Participar en el Comite de Gestion del Riesgo, (Miembro activo del Comite de Emergencias) al igual que en la formulacion y ejecucion directa de medidas inscritas en los planes de gestion del riesgo desde el proceso de diagnostico institucional, analisis de vulnerabilidad fisica, analisis de riesgos y planes de contingencia.
9. Elaborar los estudios tecnicos requeridos para adelantar los procesos contractuales relacionados con la construccion, adecuacion y mantenimiento de infraestructura y sistemas redes y equipos de apoyo que la conforman. 10. Realizar la Direccion, Supervision e interventoria de obra de los proyectos de infraestructura delegados por la gerencia y hacer seguimiento a la ejecucion de contratos relacionados con la construccion, adecuacion y mantenimiento de infraestructura y sistemas de redes y equipos de apoyo que la conforman y garantizar la calidad, continuidad y seguridad en la prestacion de los servicios asistenciales, trabajos a realizar con proveedores externos especializados (control y seguimiento mediante actas , informes de ejecucion y comunicaciones a dependencias tecnica y/ o juridicas. 11. Elaborar los informes de gestion solicitados, de acuerdo con los procedimientos y los lineamientos de la alta direccion de la entidad.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO LIA MARGARITA ALVAREZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA LIA MARGARITA ALVAREZ
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO FABIO CORTES CRUZ	ORDENADOR DEL GASTO FABIO CORTES CRUZ

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-03
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 24/12/2021

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA